

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE</p>

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS/CORRECTIVOS A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA

CONTRATO No. 108/2021-IM-SAE

Contrato de prestación de los servicios de mantenimientos preventivos/correctivos a la infraestructura eléctrica de ups y plantas de emergencia, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “La SAE”, y por la otra parte el C. Raúl Aritelch Llamas Ríos, a quien se le denominará “El Prestador de Servicios”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, determinó la necesidad de contratar los servicios de mantenimientos preventivos/correctivos a la infraestructura eléctrica de ups y plantas de emergencia, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números 295/2021 y 296/2021, emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales de “La SAE” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó el mantenimiento preventivo/correctivo a equipos de energía ininterrumpida (UPS) del site de “La SAE”, para evitar daños al equipo de cómputo debido a alguna falla en el suministro del servicio de electricidad, así como el mantenimiento a plantas de emergencia de “La SAE” para garantizar el suministro de energía eléctrica para brindar soporte en caso de fallas en el servicio que brinda la CFE.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción III, 43 y 64 segundo y tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fecha 20 de mayo del 2021 se puso a disposición la convocatoria al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas por monto número DGAD-IM-34-21, desarrollándose el dia 25 de mayo del 2021 la junta de aclaraciones, posteriormente el 26 de mayo del 2021 se efectuó el acto de presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 27 de mayo del 2021 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en cumplimiento por lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió otorgar el fallo de adjudicación de las partidas 2 y 3 al proveedor Raúl Aritelch Llamas Ríos, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, ser la oferta económica más baja en relación a dichas partidas y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$796,825.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:



 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Gobierno del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento otorgado mediante oficio número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018, suscrito por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que en fecha 11 de mayo del 2021 la Secretaría de Finanzas, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números 295/2021 y 296/2021.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente contrato el C. **Raúl Aritelch Llamas Ríos**, no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR07118**, inscrito en fecha 26 de mayo del 2017 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 22 de febrero del 2021.
- 2.2. Que manifiesta que dentro de su actividad económica se encuentra la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, por lo que cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.3. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la calle Acueducto número 103, Colonia La Salud, C.P. 20240, Aguascalientes, Ags., con números telefónicos (449) 174 75 97 y (449) 262 59 89 y cuenta de correo electrónico proyeccionelectricallamas@gmail.com, datos que señala para oír y recibir notificaciones de todo lo relacionado con el presente contrato.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

- 2.4. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **LARR901208PI5**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.5. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A018102510-5**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.
- 2.7. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la contratación de la prestación de los servicios de mantenimientos preventivos/correctivos a la infraestructura eléctrica de ups y plantas de emergencia, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente; servicios a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Servicios**”.

“**El Prestador de Servicios**” deberá prestar “**Los Servicios**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**La SAE**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de “**Los Servicios**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	1.00	SERVICIO	MANTENIMIENTO A LA RED MANTENIMIENTO A LA RED: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A UPS, QUE COMPRENDE AL DIA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2022 1. UPS MARCA APC, DE 30 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. • INCLUYE EL CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD AL INICIO DE LA	\$363,670.69	\$363,670.69





SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARTELCH LLAMAS RIOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

		<p>PÓLIZA.</p> <ul style="list-style-type: none">• RECONFIGURAR Y ACTUALIZAR EL FIRMWARE DE SER NECESARIO.• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA Y 20 EXTENSIONES DE CABLE DE USO RUDO 3X10 AWG. <p>2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MENSUAL A UPS MACA AQ5, DE 50 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS.</p> <ul style="list-style-type: none">• CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD• CAMBIO DEL SU BREAKER PRINCIPAL DE 100 AMP INCLUYENDO CENTRO DE CARGA Y CABLEADO NECESARIO.• RE CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO <p>• SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 EXTENSIONES DE USO RUDO 4*10, DE 10 AWG, CON SU PASTILLA, GABINETE Y CONTACTO A 110 VOLTS EN TERCER PISO A DIFERENTES EQUIPOS QUE NO SE PUEDEN APAGAR, CONTEMPLAR TODO LO NECESARIO PARA ESTA ACTIVIDAD.</p> <p>ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LOS DOS EQUIPOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SE DEBERÁN DE HACER PRUEBAS DE APAGADO TOTAL PROGRAMADO CADA 3 MESES Y VALIDAR QUE EL UPS RETENGA LA CARGA.2. VALIDAR TODOS LOS ELEMENTOS CRÍTICOS DEL UPS, COMO, POR EJEMPLO: FUSIBLES, TARJETA DE CONTROL, ELEMENTOS DE POTENCIA, VENTILADORES, ETC. QUE OPEREN DE MANERA CORRECTA ADEMÁS DE DISMINUIR EN LO POSIBLE LA FALLA POR FALTA DE ENERGÍA YA SEA CFE O DE LA BATERÍA QUE SOPORTA LA CARGA.3. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BATERÍAS PARA TODOS LOS UPS DESCRITOS EN EL PRIMER MANTENIMIENTO DURANTE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.4. REVISIÓN DE LAS BATERÍAS CONSISTIRÁ EN LA DESCONECTACIÓN DE CADA BANCO DE BATERÍAS Y VALIDAR MEDIANTE PROBADOR E INYECTOR DE CARGA, QUE CADA BATERÍA FUNCIONE CORRECTAMENTE.5. QUITAR ALARMA AL UPS, QUE LA PRUEBA DE CARGA NO PASA.6. OPERACIÓN CORRECTA DEL BANCO DE BATERÍAS DE LOS DOS EQUIPOS UPS.7. MEDICIÓN DE BATERÍAS EN CADA MANTENIMIENTO.8. SINCRONIZACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA CON UPS Y QUITAR ALARMAS DE NO SINCRONIZACIÓN9. TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA10. REGRESO CFE UNA VEZ AL AÑO.11. CALIBRACIÓN MAYOR DE LA ETAPA DE POTENCIA POR MEDIO DE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO12. HISTORIA DE EVENTOS REVISIÓN DE ALARMAS IMPRESAS LAS CUALES DEBERÁ DE MANDAR VÍA CORREO.<ul style="list-style-type: none">• MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES• ARRANQUE DE PLANTAS DE EMERGENCIA• TRANSFERIR CARGA BYPASS• APAGADO TOTAL UPS• ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS• LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO• AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• ARRANQUE DE EQUIPOS13. DIAGRAMAS DE PARA Y ARRANQUE Y DE CONEXIÓN INTERNOS, ASÍ COMO EXTERNOS DE LOS UPS<ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS• TOMA DE CARGAS VÍA UPS (BYPASS)• REGRESO A UPS• REVISIÓN DE LAS TIERRAS FÍSICAS• CAMBIO DEL CABLEADO OBSOLETO DE UPS.• PRUEBA DE OPERACIÓN CORTE DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE UPS, RESPALDO DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE BATERÍAS14. CONFIGURACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LOS EQUIPOS QUE TENGAN GATEWAY PARA COMUNICACIÓN Y CONTROL LOS CUALES DEBEN DE ENVIAR ALERTAS EN CUALQUIER CONTINGENCIA.• SUMINISTRO DE CONSUMIBLE Y REFACCIONES• CONSUMIBLES, PARA LIMPIEZA, SERVICIO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.15. LIMPIEZA DE VENTILADORES Y VALIDAR QUE OPEREN EN PERFECTO ESTADO16. USAR ASPIRADORA PARA LIMPIEZA DE EQUIPO17. VALIDAR QUE NO TENGA CABLES SUELtos Y EN SU CASO FIJARLOS18. VALIDAR QUE NO TENGA TORNILLERIA SUELTA Y EN SU CASO AJUSTARLA19. SABER INTERPRETAR CORRECTAMENTE LOS ERRORES QUE SE MUESTREN EN EQUIPO Y EN SU CASO CORREGIR LOS20. VALIDAR VOLTAJES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE POTENCIA Y CONTROL Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS	
--	--	--	--

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108/2021-M-SAE

			<p>21. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CAMBIO DE FUSIBLES Y REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA SIN COSTO</p> <p>22. CHEQUEO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CABLEADO QUE SALE DEL CENTRO DE CARGA HASTA EL UPS.</p> <p>-ADICIONALMENTE</p> <p>1. EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA CUBRIR CUALQUIER CONTINGENCIA NO PODRÁ EXCEDER DE UNA HORA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>2. LAS VISITAS DEBERÁN DE SER LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES PARA SU REVISIÓN EN GENERAL Y LIMPIEZA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. -PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>B. POLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>C. REPORTE: POR VISITA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>		
3	1.00	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA:</p> <p>PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VISITAS BIMESTRALES LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, A PLANTAS DE EMERGENCIA, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022.</p> <p>LAS VISITAS SERÁN DE MANERA BIMESTRAL LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES CON REPORTES EN CADA ACTIVIDAD, Y ADICIONALMENTE SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERIAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <p>1. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA.</p> <p>A. UNA PLANTA MARCA GP DE 150 KW UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 1ER. PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>B. UNA PLANTA MARCA IGSA DE 50 KW UBICADA EN CALLE MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA, AGS, AGS.</p> <p>2. EL MANTENIMIENTO CONSTA DE LO SIGUIENTE:</p> <p>A. CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)</p> <p>B. CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)</p> <p>C. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE SIN DILUIR EN AGUA PARA RADIANDO (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)</p> <p>D. CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO)</p> <p>E. CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE</p> <p>F. CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL</p> <p>G. CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE</p> <p>H. LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR Y CAMBIO DE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO</p> <p>I. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS</p> <p>J. REPINTADO EN GENERAL LA PLANTA Y TANQUES</p> <p>K. PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD Y BASE DE PLANTAS</p> <p>L. ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN SEA NECESARIO TG-100K</p> <p>M. REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA</p> <p>N. CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE QUE INTERACTÚE CON EL CONTROL</p> <p>O. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE QUE INTERACTÚEN CON EL CONTROL Y ENVIÉ ALERTAS Y CORREOS.</p> <p>P. MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 80 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA</p>	\$323,247.41	\$323,247.41

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOSENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

		<p>Q. CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES R. CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS S. CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO T. CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES U. CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA V. CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS VIA CORREO ELECTRONICO.</p> <p>3. RUTINA DE MANTENIMIENTO A. OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS B. OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR C. REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE D. REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA E. DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO.</p> <p>4. CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE: A. VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS B. VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR C. SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER D. LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO E. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS F. MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS G. LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES Y CAMBIAR H. CAMBIO DE CONTROLADOR POR MKII</p> <p>5. CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL A. PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE B. VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. C. OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE</p> <p>6. VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN A. VOLTAJE B. FRECUENCIA C. INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA D. INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO E. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO F. PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA G. DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO H. QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE.</p> <p>REFACCIONES EN STOCK I. 4 PRE-CALENTADORES J. 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSA CON GARANTÍA DE UN AÑO. K. MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. L. DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACIE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL</p> <p>PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO - LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL - CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE - LIMPIEZA Y CALIBRACION DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUE SEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE - QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS - CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL. - CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN. - CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA.</p> <p>ACTIVIDADES INICIALES EN LA PLANTAS MARCAS GP E IGS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES</p> <p>1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO: • FILTRO DE AIRE</p>	
--	--	---	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

	<ul style="list-style-type: none">• FILTRO DE COMBUSTIBLE• LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIANTE• ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM)• MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE• CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS• CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR• REAPRIETE DE CONEXIONES• REPINADO DE TANQUE Y MÚLTIPLES• DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE• GRASA• BATERÍA DE ARRANQUE• CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA• CALIBRACIÓN DE INYECTORES• CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW• CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW• VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR• LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERIAS• CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DE CABLES DE BATERIAS CON TERMINALES• REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA 2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERIAS• OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR• REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS• LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE:• VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS• VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR• SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER• LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO• REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERIAS• LAVADO DE BATERIAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL.• PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE• OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE• VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN• VOLTAJE• FRECUENCIA• INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA• INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO• PRUEBA DE CORTE DE ENERGIA• DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA ENTREGABLES: A. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO B. REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA C. MEMORIA FOTOGRÁFICA TIEMPO DE ENTREGA: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2022. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA MENSUAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA. D. MEMORIA FOTOGRÁFICA AL INICIO Y FINAL DEL MANTENIMIENTO. GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES<td>SUBTOTAL \$686,918.10</td>	SUBTOTAL \$686,918.10
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$796,825.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)		I.V.A. \$109,906.90 TOTAL \$796,825.00

El monto total adjudicado y a pagar a "El Prestador de Servicios" equivale a la cantidad de **\$686,918.10** (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), más el respectivo

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$109,906.90 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$796,825.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga a prestar “Los Servicios” conforme a la siguiente tabla, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en cláusula segunda y anexos del presente contrato.

PARTIDA	ENTREGABLES	FECHA DE ENTREGA DE PÓLIZA	INICIO DEL SERVICIO	TÉRMINO DEL SERVICIO
2	-Póliza de servicio -Reporte por cada evento o visita, el cual deberá ser entregado 05 días naturales posteriores a la visita	-05 días naturales posteriores a la adjudicación, si el día de entrega es inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 01 de junio del 2021	Al siguiente día hábil de la fecha de adjudicación, es decir, el 28 de mayo del 2021	El 22 de abril del 2022
3	-Póliza de mantenimiento preventivo/correctivo -Reporte por cada evento o visita, el cual deberá ser entregado 05 días naturales posteriores a la visita -Memoria fotográfica al inicio y final del mantenimiento	-05 días naturales posteriores a la adjudicación, si el día de entrega es inhábil, la fecha se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 01 de junio del 2021	Al siguiente día natural de la fecha de adjudicación, es decir, el 28 de mayo del 2021	El 13 de mayo del 2022

Los entregables serán recibidos en las oficinas de la Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales, ubicadas en el tercer piso de la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags.

“Los Servicios” serán prestados en los domicilios señalados en la cláusula segunda del presente contrato.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente instrumento legal.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si estos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “La Ley”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de Director General de Administración y Servicios de “La SAE” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Asimismo en términos de lo dispuesto por los artículos 6° y 78 de “La Ley”, dicho servidor público en coordinación con el Ing. Alejandro Viay Danielli en su carácter de Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales, el Lic. Jaime Armando Romo Ramírez, en su carácter de Coordinador de Soporte a las Tecnologías de la Información y el Ing. Ismael Dueñas Espinoza en su carácter de Especialista en Infraestructura Eléctrica de la

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

Dirección General de Mejores Prácticas Gubernamentales todos adscritos a “La SAE”, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “Los Servicios” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron contratados, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la prestación de “Los Servicios” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “La SAE” de cualquier incumplimiento de “El Prestador de Servicios”, para efecto de que “La SAE” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “La Ley”.

De ser necesario, para casos específicos, “La SAE” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “El Prestador de Servicios”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

El pago del monto total adjudicado que se indica en la cláusula segunda del presente contrato se realizará en moneda nacional y mediante transferencia electrónica interbancaria efectuada a la cuenta expresamente designada por “El Prestador de Servicios” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal.

“Las Partes” convienen en que el pago de “Los Servicios” se realizará en términos de lo dispuesto por el artículo 72 de “La Ley”, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de las pólizas que amparan la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, documento que deberá presentarse en las oficinas administrativas de “La SAE”. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 9º segundo párrafo de “La Ley”, por tratarse de servicios en los que no es posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Prestador de Servicios” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de junio del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Servicios” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS.** “El Prestador de Servicios” en términos de lo dispuesto por los artículos 69 fracción III y 70 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de los servicios conforme a la siguiente tabla.

Partida	Garantía de “Los Servicios”
2	Durante la vigencia de “Los Servicios”, contra algún error, falla o y/o irregularidad que impidan el óptimo funcionamiento de los mismos.
3	Durante la vigencia de “Los Servicios”, contra algún error, falla o y/o irregularidad que impidan el óptimo funcionamiento de los mismos.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta alguna irregularidad o mala calidad en los servicios contratados, “El Prestador de Servicios” queda obligado a reparar los servicios objeto del presente contrato en un plazo de 15 días naturales y a reponerlos en un plazo de 15 días naturales, ambos plazos contados a partir de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico a “El Prestador de Servicios”, sin cargo adicional para “La SAE”.

Asimismo, “El Prestador de Servicios” se obliga a responder por los defectos, irregularidades o mala calidad de “Los Servicios”, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido en los términos señalados en este contrato.

El tiempo de respuesta para cubrir una contingencia no podrá exceder de una hora después de que se haya dado aviso vía correo o vía telefónica a “El Prestador de Servicios”.

“El Prestador de Servicios” deberá contar con personal técnico especializado en el ramo, herramientas técnicas y equipos adecuados para la prestación del servicio requerido, así como contar con las licencias y permisos necesarios para el desarrollo de su actividad, a fin de garantizar que el servicio objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de “La SAE” y con estricto apego a lo establecido en el presente contrato y su anexo.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de servicios a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la prestación de “Los Servicios”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Prestador de Servicios” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Prestador de Servicios” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Prestador de Servicios” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Prestador de Servicios” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Prestador de Servicios” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los servicios prestados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Prestador de Servicios” pueda representarla en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de los servicios objeto de este contrato a “La SAE”.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “La Ley”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “Los Servicios”, aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “El Prestador de Servicios” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “La SAE” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RIOS</p>
	<p>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS SERVICIOS.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “La Ley”, “La SAE” podrá solicitar el incremento en los servicios contratados por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “Los Servicios” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “La SAE” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los servicios sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“El Prestador de Servicios” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que designe para la prestación de “Los Servicios”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la prestación de “Los Servicios”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “La SAE” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento del presente contrato.

“El Prestador de Servicios” se obliga a que el personal que destine para la prestación de “Los Servicios”, goce al menos de las prestaciones mínimas que se establecen en la Ley Federal del Trabajo y en otras disposiciones de carácter laboral. En particular y respecto a las prestaciones de seguridad social, todos los trabajadores que “El Prestador de Servicios” destine para la prestación de “Los Servicios”, deberán encontrarse debidamente inscritos como tales, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

“El Prestador de Servicios” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “La SAE” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “La SAE” por ese concepto, “El Prestador de Servicios” le reembolsará cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir cabalmente con las obligaciones en materia de trabajo infantil acatando las prohibiciones que en materia de contratación de menores establece la Ley Federal del Trabajo, así como las exigencias previstas por dicho ordenamiento para la protección del trabajo de adolescentes permitido y en su caso las prohibiciones correspondientes en términos de los artículos 175 y 176 del mismo ordenamiento.

“El Prestador de Servicios” se hace responsable ante “La SAE” de la conducta y eficiencia de las personas que destine para la prestación de “Los Servicios”. Igualmente, en el evento de que “El Prestador de Servicios” no cumpla con alguna de las obligaciones que en virtud de este contrato, del uso, de la buena fe o de la Ley están a su cargo, será responsable de los daños y perjuicios que su incumplimiento cause a “La SAE” o a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin responsabilidad alguna a su cargo, haciendo en su caso efectiva la garantía a que se refiere la cláusula octava inciso b) del actual instrumento legal, o bien, exigir su cumplimiento; en este último caso, sólo se entenderá concedida una espera, si “La SAE” a solicitud escrita de “El Prestador de Servicios” así lo comunica a éste de la misma forma.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Prestador de Servicios”, éste se obliga a pagar las sumas a que sea condenada, o en su caso, las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Prestador de Servicios” quedará obligado a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la prestación de “Los Servicios”.






 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Prestador de Servicios”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Prestador de Servicios”:

- a) El incumplimiento en el pago de “Los Servicios” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la prestación de “Los Servicios” en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Prestador de Servicios” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Servicios”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Prestador de Servicios” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” de ampliar la contratación de los servicios objeto de este contrato, “El Prestador de Servicios” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Prestador de Servicios” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Prestador de Servicios” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Servicios” no prestados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Prestador de Servicios” hasta la fecha en que se ponga efectivamente la cantidad generada a disposición de “La SAE”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “Los

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RIOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

Servicios” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” reembolsará a “El Prestador de Servicios” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Prestador de Servicios”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Prestador de Servicios”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“El Prestador de Servicios” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la invitación a cuando menos tres personas por monto número DGAD-IM-34-21, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de referencia, misma que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forma parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos del artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “Las Partes” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “El Prestador de Servicios” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de mayo del 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

C. RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

Por “La Unidad Administrativa Requiere”

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS
GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		CONTRATO NO. 106/2021-IM-SAE

LIC. JAIME ARMANDO ROMO RAMÍREZ
 COORDINADOR DE SOPORTE A LAS TECNOLOGÍAS
 DE INFORMACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
 MEJORES PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

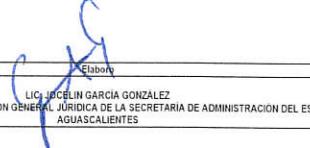
ING. ISMAEL DUEÑAS ESPINOZA
 ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEJORES
 PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Testigo

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
 DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
 DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Mirando
 LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
 DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
 del artículo 18 del Reglamento Interior de la
 Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

 Lic. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRIGUEZ COORDINADOR JURIDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	 Lic. JOCELIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURIDICO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
---	---



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

Anexos

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud
Raúl Aritelch Llamas Ríos
LARR901208PI5
449 262 59 89
Aguascalientes, Ags.

ANEXO B OFERTA TÉCNICA

Fecha: 26 DE MAYO DEL 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-34-21

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS
01	1	SERVICIO	<p>MANTENIMIENTO A LA RED: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LOS SITES DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PALACIO DE GOBIERNO EL CUAL DEBERÁ INCLUIR POLIZA DE SERVICIO QUE DEBERÁ ENTREGAR 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>POR EL PERIODO DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 17 DE ABRIL DEL 2022.</p> <p>INCLUYE:</p> <p>A) VISITAS BIMESTRALES CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR:</p> <ol style="list-style-type: none">1. INSTALACIÓN DE TRES SUPRESORES DE PICOS.2. REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TABLEROS Y CABLEADO, IDENTIFICARLOS3. LIMPIEZA DE TABLEROS ELÉCTRICOS, EN GENERAL4. LIMPIEZA GENERAL DE DUCTERIA ELÉCTRICA DE PISO, MUROS Y TECHOS, ADEMÁS DEL CAMBIO DEL TECHO FALSO.5. REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS DEL EDIFICIO, UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA.6. SUSTITUCIÓN DE TABLERO PRINCIPAL EL CUAL ESTA DENTRO DEL SITE DE SAE EL CUAL SE LLEVARÁ A CAMBIO EN UN A VENTANA DE TIEMPO QUE SAE PROGRAME, DICHA SUSTITUCIÓN ABARCARÁ EL CORETE DE CABLES, SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS EN CASO DE SER NECESARIO Y PREVIA VALORACIÓN DEL PERSONAL DE LA SAE.7. DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SITE DE SAE DESDE TRÍODO HASTA BARRA DE DISTRIBUCIÓN (3ER. PISO SAE).8. REVISIÓN DE CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DE LOS UPS UBICADOS EN EL SITE DE SAE (3ER. PISO SAE). CAMBIAR EN CASO DE SER NECESARIO.9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLVA DE ACERO INOXIDABLE BAJO PISO DEL AIRE DE PRECISIÓN.10. CAMBIO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DEL SITE.11. REPONER EL CABLEADO ELÉCTRICO FALTANTE12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS13. CONECTAR LAS PC DE LA SAE A LA RED DE UPS, ESTE LO DESIGNARÁ PERSONAL DE SAE14. MANTENER LIMPIO EL TECHO Y LA PARTE INFERIOR DE LOS SITES15. SELLAR EN SU TOTALIDAD EL SITE PARA EVITAR FUGAS DE AIRE16. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENsoRES PARA DETECCIÓN DE HUMEDAD, LÍQUIDOS Y HUMO ADEMÁS UN CEREBRO EL CUAL SE DEBERÁ DE CONECTAR A LA RED DE INTERNET Y ENVÍA ALERTAS VÍA WIFI OSMS.17. -IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE TODO EL SITE18. -RETIRO DE TABLEROS, CABLEADO Y TUBERÍA OBSOLETA O EN DESUSO.19. -SUSTITUCIÓN DE PASTILLAS TERMOMAGNETICAS DAÑADAS Y20. SUMINISTRO DE PINTURA EN LAS PUERTAS DE LOS SITE. <p>LUGARES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.2. PALACIO DE GOBIERNO: PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

			<p>ENTREGABLES: A. -PÓLIZA DE SERVICIO B. --REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA BIMESTRAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES.</p> <p>MANTENIMIENTO A LA RED: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A UPS, QUE COMPRENDE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2022</p> <p>1. UPS MARCA APC, DE 30 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. • INCLUYE EL CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD AL INICIO DE LA PÓLIZA. • RECONFIGURAR Y ACTUALIZAR EL FIRMWARE DE SER NECESARIO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA Y 20 EXTENSIONES DE CABLE DE USO RUDO 3X10 AWG.</p> <p>2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MENSUAL A UPS MACA AQS, DE 50 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. • CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD • CAMBIO DEL SU BREAKER PRINCIPAL DE 100 AMP INCLUYENDO CENTRO DE CARGA Y CABLEADO NECESARIO. • RE CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 EXTENSIONES DE USO RUDO 4"10, DE 10 AWG, CON SU PASTILLA, GABINETE Y CONTACTO A 110 VOLTS EN TERCER PISO A DIFERENTES EQUIPOS QUE NO SE PUEDEN APAGAR, CONTEMPLAR TODO LO NECESARIO PARA ESTA ACTIVIDAD.</p> <p>ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LOS DOS EQUIPOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. SE DEBERÁN DE HACER PRUEBAS DE APAGADO TOTAL PROGRAMADO CADA 3 MESES Y VALIDAR QUE EL UPS RETENGA LA CARGA. 2. VALIDAR TODOS LOS ELEMENTOS CRÍTICOS DEL UPS, COMO POR EJEMPLO: FUSIBLES, TARJETA DE CONTROL, ELEMENTOS DE POTENCIA, VENTILADORES, ETC. QUE OPEREN DE MANERA CORRECTA ADMÉS DE DISMINUIR EN LO POSIBLE LA FALLA POR FALTA DE ENERGÍA YA SEA CFE O DE LA BATERÍA QUE SOPORTA LA CARGA. 3. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BATERÍAS PARA TODOS LOS UPS DESCritos EN EL PRIMER MANTENIMIENTO DURANTE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO. 4. REVISIÓN DE LAS BATERÍAS CONSISTIRÁ EN LA DESCONEXIÓN DE CADA BANCO DE BATERÍAS Y VALIDAR MEDIANTE PROBADOR E INYECTOR DE CARGA, QUE CADA BATERÍA FUNCIONE CORRECTAMENTE. 5. QUITAR ALARMA AL UPS, QUE LA PRUEBA DE CARGA NO PASA. 6. OPERACIÓN CORRECTA DEL BANCO DE BATERÍAS DE LOS DOS EQUIPOS UPS. 7. MEDICIÓN DE BATERÍAS EN CADA MANTENIMIENTO 8. SINCRONIZACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA CON UPS Y QUITAR ALARMAS DE NO SINCRONIZACIÓN 9. TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA 10. REGRESO CFE UNA VEZ AL AÑO 11. CALIBRACIÓN MAYOR DE LA ETAPA DE POTENCIA POR MEDIO DE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO
02	1	SERVICIO	



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud
Raúl Aritelch Llamas Ríos
LARR901208PI5
449 262 59 89
Aguascalientes, Ags.

		<p>12. HISTORIA DE EVENTOS REVISIÓN DE ALARMAS IMPRESAS LAS CUALES DEBERÁ DE MANDAR VÍA CORREO,</p> <ul style="list-style-type: none">• MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES• ARRANQUE DE PLANTAS DE EMERGENCIA• TRANSFERIR CARGA BYPASS• APAGADO TOTAL UPS• ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS• LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON LIMPIADOR DIELÉCTRICO• AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• ARRANQUE DE EQUIPOS <p>13. DIAGRAMAS DE PARA Y ARRANQUE Y DE CONEXIÓN INTERNOS ASÍ COMO EXTERNOS DE LOS UPS</p> <ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS• TOMA DE CARGAS VÍA UPS (BYPASS)• REGRESO A UPS• REVISIÓN DE LAS TIERRAS FÍSICAS• CAMBIO DEL CABLEADO OBSOLETO DE UPS.• PRUEBA DE OPERACIÓN CORTE DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE UPS, RESPALDO DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE BATERÍAS <p>14. CONFIGURACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LOS EQUIPOS QUE TENGAN GATEWAY PARA COMUNICACIÓN Y CONTROL LOS CUALES DEBEN DE ENViar ALERTAS EN CUALQUIER CONTINGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none">• SUMINISTRO DE CONSUMIBLE Y REFACCIONES• CONSUMIBLES, PARA LIMPIEZA, SERVICIO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO <p>15. LIMPIEZA DE VENTILADORES Y VALIDAR QUE OPEREN EN PERFECTO ESTADO</p> <p>16. USAR ASPIRADORA PARA LIMPIEZA DE EQUIPO</p> <p>17. VALIDAR QUE NO TENGA CABLES SUELtos Y EN SU CASO FIJARLOS</p> <p>18. VALIDAR QUE NO TENGA TORNILLERIA SUELTA Y EN SU CASO AJUSTARLA</p> <p>19. SABER INTERPRETAR CORRECTAMENTE LOS ERRORES QUE SE MUESTREN EN EQUIPO Y EN SU CASO CORREGIRLOS</p> <p>20. VALIDAR VOLTAJES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE POTENCIA Y CONTROL Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS</p> <p>21. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CAMBIO DE FUSIBLES Y REPOSICIÓN DE TORNILLERIA SIN COSTO</p> <p>22. CHEQUEO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CABLEADO QUE SALE DEL CENTRO DE CARGA HASTA EL UPS.</p> <p>-ADICIONALMENTE</p> <p>1. EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA CUBRIR CUALQUIER CONTINGENCIA NO PODRÁ EXCEDER DE UNA HORA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>2. LAS VISITAS DEBERÁN DE SER LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES PARA SU REVISIÓN EN GENERAL Y LIMPIEZA.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>1. SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. -PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>C. REPORTE: POR VISITA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p>
--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>
03	1	<p>MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VISITAS BIMESTRALES LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, A PLANTAS DE EMERGENCIA, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022.</p> <p>LAS VISITAS SERÁN DE MANERA BIMESTRAL LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES CON REPORTES EN CADA ACTIVIDAD, Y ADICIONALMENTE SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LIQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, <ul style="list-style-type: none"> A. UNA PLANTA MARCA GP DE 150 KW UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 1ER. PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. B. UNA PLANTA MARCA IGS A DE 50 KW UBICADA EN CALLE MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA, AGS, AGS. 2. EL MANTENIMIENTO CONSTA DE LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> A. CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) B. CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) C. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE SIN DILUIR EN AGUA PARA RADIADOR (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) D. CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) E. CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE F. CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL G. CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE H. LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR Y CAMBIO DE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO I. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS J. REPINTADO EN GENERAL LA PLANTA Y TANQUES K. PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD Y BASE DE PLANTAS L. ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN SEA NECESARIO TG-100K M. REPINTAR EL MULTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA N. CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE QUE INTERACTÚE CON EL CONTROL. O. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE QUE INTERACTÚEN CON EL CONTROL Y ENVIÉ ALERTAS Y CORREOS. P. MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 80 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA Q. CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES R. CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS S. CORRECCIÓN DE RELACION DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO T. CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES U. CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE ALTERNADOR Y MARCHA V. CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS VÍA CORREO ELECTRÓNICO. 3. RUTINA DE MANTENIMIENTO <ul style="list-style-type: none"> A. OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS B. OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR C. REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE D. REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>AGUA</p> <p>E. DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO.</p> <p>4. CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> A. VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS B. VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR C. SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER D. LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO E. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS F. MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS G. LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES Y CAMBIAR H. CAMBIO DE CONTROLADOR POR MKII <p>5. CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL</p> <ul style="list-style-type: none"> A. PRUEBAS DE ESTADO DE BATERÍAS DE ARRANQUE B. VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. C. OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE <p>6. VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> A. VOLTAJE B. FRECUENCIA C. INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA D. INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE, CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO E. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO F. PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA G. DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO H. QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE. <p>REFACCIONES EN STOCK</p> <ul style="list-style-type: none"> I. 4 PRE-CALENTADORES J. 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO. K. MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. L. DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL <p>PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO</p> <ul style="list-style-type: none"> - LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL - CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE - LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUE SEA GRAFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA - SONDEAR EL RADIADOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO - QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE - QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS - CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL - CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN - CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA. <p>ACTIVIDADES INICIALES EN LA PLANTAS MARCAS GP E IGSA A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES</p> <p>1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FILTRO DE AIRE
--	--	--



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

			<ul style="list-style-type: none">• FILTRO DE COMBUSTIBLE• LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIANTE• ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM)• MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE• CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS• CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR• REAPRIETE DE CONEXIONES• REPINADO DE TANQUE Y MULTIPLES• DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE• GRASA• BATERÍA DE ARRANQUE• CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA• CALIBRACIÓN DE INYECTORES• CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW• CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW• VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR• LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS• CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES• REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA <p>2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS• OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR• REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCIENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS• LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE:• VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS• VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR• SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER• LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO• REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS• LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO OPERACIÓN MANUAL• PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE• OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE• VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN• VOLTAGE• FRECUENCIA• INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA• INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAGE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO, CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO• PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA• DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none">A. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVOB. REPORTE POR CADA EVENTO O VISITAC. MEMORIA FOTOGRÁFICA <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <ul style="list-style-type: none">A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2022.B. PÓLIZA: 5 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.
--	--	--	---

 SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>C. REPORTE: POR VISITA MENSUAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA. D. MEMORIA FOTOGRÁFICA AL INICIO Y FINAL DEL MANTENIMIENTO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>
GARANTÍA:		<p>PARTIDA 1: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>PARTIDA 2: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>PARTIDA 3: -DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO. -REFACCIONES EN STOCK: 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO.</p>
TIEMPO DE ENTREGA:		<p>PARTIDA 1: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA BIMESTRAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>PARTIDA 2: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>PARTIDA 3: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2022. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA MENSUAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA. D. MEMORIA FOTOGRÁFICA AL INICIO Y FINAL DEL MANTENIMIENTO</p>
ENTREGABLES:		<p>PARTIDA 1: A. -PÓLIZA DE SERVICIO B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>PARTIDA 2: A. -PÓLIZA DE SERVICIO B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>PARTIDA 3: A. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO B. REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA C. MEMORIA FOTOGRÁFICA</p>
TIEMPO DE REPARACIÓN:		PARTIDA 1: 30 DÍAS NATURALES. PARTIDA 2: 15 DÍAS NATURALES PARTIDA 3: 15 DÍAS NATURALES
TIEMPO DE REPOSICIÓN:		PARTIDA 1: 30 DÍAS NATURALES. PARTIDA 2: 15 DÍAS NATURALES PARTIDA 3: 15 DÍAS NATURALES

Firma

Ing. Raúl Aritelch Llamas Ríos
Representante Legal de la Empresa Proyección Eléctrica Llamas



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud
Raúl Aritelch Llamas Ríos
LARR901208PIS
449 262 59 89
Aguascalientes, Ags.

ANEXO C OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 26 DE MAYO DEL 2021

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚM. DGAD-IM-34-21

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-	1	Servicio	MANTENIMIENTO A LA RED: SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO A LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LOS SITES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y PALACIO DE GOBIERNO EL CUAL DEBERÁ INCLUIR PÓLIZA DE SERVICIO QUE DEBERÁ ENTREGAR 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN. POR EL PERIODO DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN AL 17 DE ABRIL DEL 2022. INCLUYE: A) VISITAS BIMESTRALES CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES A REALIZAR: 1. INSTALACIÓN DE TRES SUPRESORES DE PICOS. 2. REVISIÓN DE ESTADO FÍSICO DE TABLEROS Y CABLEADO, IDENTIFICARLOS 3. LIMPIEZA DE TABLEROS ELÉCTRICOS EN GENERAL 4. LIMPIEZA GENERAL DE DUCTERÍA ELÉCTRICA DE PISO, MUROS Y TECHOS, ADEMÁS DEL CAMBIO DEL TECHO FALSO. 5. REVISIÓN DEL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS DEL EDIFICIO, UPS Y PLANTAS DE EMERGENCIA. DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS 6. SUSTITUCIÓN DE TABLERO PRINCIPAL EL CUAL ESTA DENTRO DEL SITE DE SAE EL CUAL SE LLEVARÁ A CAMBIO EN UNA VENTANA DE TIEMPO QUE SAE PROGRAME. DICHA SUSTITUCIÓN ABARCARÁ EL CORETE DE CABLES, SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS EN CASO DE SER NECESARIO Y PREVIA VALORACIÓN DEL PERSONAL DE LA SAE. 7. DIAGNÓSTICO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SITE DE SAE DESDE TRÍODO HASTA BARRA DE DISTRIBUCIÓN (3ER. PISO SAE).	\$148,577.59	\$148,577.59	\$23,772.41	\$172,350.00



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208P15

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>8. REVISIÓN DE CABLEADO DE ALIMENTACIÓN DE LOS UPS UBICADOS EN EL SITE DE SAE (3ER. PISO SAE). CAMBIAR EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>9. SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOLVA DE ACERO INOXIDABLE BAJO PISO DEL AIRE DE PRECISIÓN</p> <p>10. CAMBIO DE BISAGRAS PARA PUERTAS DEL SITE.</p> <p>11. REPONER EL CABLEADO ELÉCTRICO FALTANTE</p> <p>12. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTENSIONES ELÉCTRICAS</p> <p>13. CONECTAR LAS PC DE LA SAE A LA RED DE UPS, ESTE LO DESIGNARÁ PERSONAL DE SAE.</p> <p>14. MANTENER LIMPIO EL TECHO Y LA PARTE INFERIOR DE LOS SITES.</p> <p>15. SELLAR EN SU TOTALIDAD EL SITE PARA EVITAR FUGAS DE AIRE</p> <p>16. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENsoRES PARA DETECCIÓN DE HUMEDAD, LÍQUIDOS Y HUMO ADEMÁS UN CEREBRO EL CUÁL SE DEBERÁ DE CONECTAR A LA RED DE INTERNET Y ENVÍA ALERTAS VÍA WIFI OSMS.</p> <p>17. -IDENTIFICACIÓN DE CABLEADO ELÉCTRICO DE TODO EL SITE</p> <p>18. -RETIRO DE TABLEROS, CABLEADO Y TUBERÍA OBSOLETA O EN DESUSO.</p> <p>19. -SUSTITUCIÓN DE PASTILLAS TERMOMAGNÉTICAS DAÑADAS Y</p> <p>20. SUMINISTRO DE PINTURA EN LAS PUERTAS DE LOS SITE.</p> <p>LUGARES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p> <p>1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>2. PALACIO DE GOBIERNO: PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. -PÓLIZA DE SERVICIO</p> <p>B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN.</p> <p>C. REPORTE: POR VISITA BIMESTRAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p>			
--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		TIEMPO DE REPARACIÓN: 30 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 30 DÍAS NATURALES.					
2.-	1	Servicio	MANTENIMIENTO A LA RED: SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO/CORRECTIVO A UPS, QUE COMPRENDE AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 22 DE ABRIL DEL 2022 1. UPS MARCA APC, DE 30 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. • INCLUYE EL CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD AL INICIO DE LA PÓLIZA. • RECONFIGURAR Y ACTUALIZAR EL FIRMWARE DE SER NECESARIO. • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA Y 20 EXTENSIONES DE CABLE DE USO RUDO 3X10 AWG. 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO MENSUAL A UPS MACA AQS, DE 50 KVAS, LOCALIZADO EN EL SITE DE TERCER PISO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES AGS. • CAMBIO DE BATERÍAS EN SU TOTALIDAD • CAMBIO DEL SU BREAKER PRINCIPAL DE 100 AMP INCLUYENDO CENTRO DE CARGA Y CABLEADO NECESARIO. • RE CONFIGURACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DE MONITOREO • SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 20 EXTENSIONES DE USO RUDO 4'10, DE 10 AWG, CON SU PASTILLA, GABINETE Y CONTACTO A 110 VOLTS EN TERCER PISO A DIFERENTES EQUIPOS QUE NO SE PUEDEN APAGAR, CONTEMPLAR TODO LO NECESARIO PARA ESTA ACTIVIDAD. ACTIVIDADES POR REALIZAR EN LOS DOS EQUIPOS: 1. SE DEBERÁN DE HACER PRUEBAS DE APAGADO TOTAL PROGRAMADO CADA 3 MESES Y VALIDAR QUE EL UPS RETENGA LA CARGA.	\$363,670.69	\$363,670.69	\$58,187.31	\$421,858.00



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓNCONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>2. VALIDAR TODOS LOS ELEMENTOS CRÍTICOS DEL UPS, COMO POR EJEMPLO: FUSIBLES, TARJETA DE CONTROL, ELEMENTOS DE POTENCIA, VENTILADORES, ETC. QUE OPEREN DE MANERA CORRECTA ADEMÁS DE DISMINUIR EN LO POSIBLE LA FALLA POR FALTA DE ENERGIA YA SEA CFE O DE LA BATERÍA QUE SOPORTA LA CARGA.</p> <p>3. SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DE BATERIAS PARA TODOS LOS UPS DESCritos EN EL PRIMER MANTENIMIENTO DURANTE LA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO.</p> <p>4. REVISIÓN DE LAS BATERÍAS CONSISTIRÁ EN LA DESCONECTACIÓN DE CADA BANCO DE BATERÍAS Y VALIDAR MEDIANTE PROBADOR E INYECTOR DE CARGA, QUE CADA BATERÍA FUNCIONE CORRECTAMENTE.</p> <p>5. QUITAR ALARMA AL UPS, QUE LA PRUEBA DE CARGA NO PASA.</p> <p>6. OPERACIÓN CORRECTA DEL BANCO DE BATERÍAS DE LOS DOS EQUIPOS UPS.</p> <p>7. MEDICIÓN DE BATERÍAS EN CADA MANTENIMIENTO.</p> <p>8. SINCRONIZACIÓN DE PLANTAS DE EMERGENCIA CON UPS Y QUITAR ALARMAS DE NO SINCRONIZACIÓN</p> <p>9. TOMA DE CARGA VÍA PLANTA DE EMERGENCIA</p> <p>10. REGRESO CFE UNA VEZ AL AÑO.</p> <p>11. CALIBRACIÓN MAYOR DE LA ETAPA DE POTENCIA POR MEDIO DE EQUIPO DE MEDICIÓN ESPECIALIZADO</p> <p>12. HISTORIA DE EVENTOS REVISIÓN DE ALARMAS IMPRESAS LAS CUALES DEBERÁ DE MANDAR VÍA CORREO.</p> <ul style="list-style-type: none">• MEDICIÓN DE PARÁMETROS ACTUALES• ARRANQUE DE PLANTAS DE EMERGENCIA• TRANSFERIR CARGA BYPASS• APAGADO TOTAL UPS• ASPIRADO DE COMPONENTES INTERNOS• LIMPIEZA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS CON LIMPIADOR DIELECTRICO• AJUSTE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• ARRANQUE DE EQUIPOS <p>13. DIAGRAMAS DE PARA Y ARRANQUE Y DE CONEXIÓN INTERNOS ASÍ COMO EXTERNOS DE LOS UPS</p> <ul style="list-style-type: none">• REVISIÓN DE LOS PARÁMETROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS• TOMA DE CARGAS VÍA UPS				
--	--	--	--	--	--	--



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PIS

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		(BYPASS) <ul style="list-style-type: none">• REGRESO A UPS• REVISIÓN DE LAS TIERRAS FÍSICAS• CAMBIO DEL CABLEADO OBSOLETO DE UPS.• PRUEBA DE OPERACIÓN CORTE DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE UPS, RESPALDO DE ENERGÍA• OPERACIÓN DE BATERÍAS <p>14. CONFIGURACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN LOS EQUIPOS QUE TENGAN GATEWAY PARA COMUNICACIÓN Y CONTROL LOS CUALES DEBEN DE ENVIAR ALERTAS EN CUALQUIER CONTINGENCIA.</p> <ul style="list-style-type: none">• SUMINISTRO DE CONSUMIBLE Y REFACCIONES• CONSUMIBLES, PARA LIMPIEZA, SERVICIO LAS 24 HORAS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO <p>15. LIMPIEZA DE VENTILADORES Y VALIDAR QUE OPEREN EN PERFECTO ESTADO</p> <p>16. USAR ASPIRADORA PARA LIMPIEZA DE EQUIPO</p> <p>17. VALIDAR QUE NO TENGA CABLES SUELtos Y EN SU CASO FIJARLOS</p> <p>18. VALIDAR QUE NO TENGA TORNILLERÍA SUELTA Y EN SU CASO AJUSTARLA</p> <p>19. SABER INTERPRETAR CORRECTAMENTE LOS ERRORES QUE SE MUESTRAN EN EQUIPO Y EN SU CASO CORREGIRLOS</p> <p>20. VALIDAR VOLTAJES DE ENTRADA Y DE SALIDA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS ELEMENTOS DE POTENCIA Y CONTROL Y HACER LOS AJUSTES NECESARIOS</p> <p>21. SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CAMBIO DE FUSIBLES Y REPOSICIÓN DE TORNILLERÍA SIN COSTO</p> <p>22. CHEQUEO DE INTERRUPTOR PRINCIPAL Y CABLEADO QUE SALE DEL CENTRO DE CARGA HASTA EL UPS.</p> <p>-ADICIONALMENTE</p> <ol style="list-style-type: none">1. EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA CUBRIR CUALQUIER CONTINGENCIA NO PODRÁ EXCEDER DE UNA HORA DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.2. LAS VISITAS DEBERÁN DE SER LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES PARA SU REVISIÓN EN GENERAL Y LIMPIEZA. <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS:</p>					
--	--	---	--	--	--	--	--

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>ENTREGABLES: A. -PÓLIZA DE SERVICIO B. -REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE HÁBIL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p>				
3.-	1	<p>MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA: PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON VISITAS BIMESTRALES LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES, A PLANTAS DE EMERGENCIA, POR EL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL SIGUIENTE DÍA NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DE 2022.</p> <p>LAS VISITAS SERÁN DE MANERA BIMESTRAL LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE CADA MES CON REPORTES EN CADA ACTIVIDAD, Y ADICIONALMENTE SE REVISARÁN LOS NIVELES DE LA PLANTA (ANTICONGELANTE, ACEITE, COMBUSTIBLE Y LÍQUIDO DE BATERÍAS Y SE RELLENARA EN CASO DE SER NECESARIO.</p> <p>ACTIVIDADES: 1. MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA, A. UNA PLANTA MARCA GP DE 150 KW UBICADA EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104 1ER. PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180. AGUASCALIENTES, AGS.</p>	\$323,247.41	\$323,247.41	\$51,719.59	\$374,967.00



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		B. UNA PLANTA MARCA IGSÁ DE 50 KW UBICADA EN CALLE MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA, AGS. AGS. 2. EL MANTENIMIENTO CONSTA DE LO SIGUIENTE: A. CAMBIO DE FILTROS DE AIRE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) B. CAMBIO DE FILTROS DE COMBUSTIBLE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) C. CAMBIO DE LÍQUIDO REFRIGERANTE SIN DILUIR EN AGUA PARA RADIANTE (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) D. CAMBIO DE ACEITE PARA MOTOR (CALIDAD PREMIUM) (2 OCASIONES EN EL AÑO O CADA 50 HORAS DE TRABAJO) E. CAMBIO DE MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE F. CAMBIO DE BANDAS EN GENERAL G. CAMBIO DE BATERÍAS DE ARRANQUE H. LIMPIEZA EN CONJUNTO MOTOR Y GENERADOR Y CAMBIO DE TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO I. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS J. REPINTADO EN GENERAL LA PLANTA Y TANQUES K. PINTADO DE LÍNEAS DE SEGURIDAD Y BASE DE PLANTAS L. ATERRIZAR HASTA LA TIERRA FÍSICA LAS PLANTAS O EN SU DEFECTO COLOCAR UNA SEGÚN SEA NECESARIO TG-100K M. REPINTAR EL MÚLTIPLE Y ESCAPE EN GENERAL ADEMÁS DE LA PLANTA N. CAMBIO DEL SENSOR DE PRESIÓN DE ACEITE QUE INTERACTÚE CON EL CONTROL O. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE BAJO NIVEL DE AGUA Y DE COMBUSTIBLE QUE INTERACTÚEN CON EL CONTROL Y ENVIÉ ALERTAS Y CORREOS P. MANTENER LOS TANQUES LLENOS DE DIESEL AL 80 % DURANTE EL TIEMPO QUE DURA LA PÓLIZA Q. CAMBIO DE LOS PRECALENTADORES R. CORRECCIÓN DE SINCRONÍA CON LOS UPS S. CORRECCIÓN DE RELACIÓN DE NEUTRO QUITAR UN REGRESO T. CALIBRACIÓN Y LIMPIEZA DE INYECTORES U. CAMBIO DE EMPAQUES DE CABEZAS Y CARTER ADEMÁS DE				
--	--	--	--	--	--	--



SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108/2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		ALTERNADOR Y MARCHA V. CAMBIO DE CONTROL DSE 8620 MKI AMF DEEP SEA CON INTERFACE DE CONEXIÓN PARA QUE ENVÍE ALERTAS VÍA CORREO ELECTRONICO. 3. RUTINA DE MANTENIMIENTO A. OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS B. OPERACIÓN EN EL PRECALENTADOR C. REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE D. REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA E. DRENADO Y REVISIÓN DEL TANQUE PRINCIPAL Y DE RESERVA DE LA PLANTA DE ENERGÍA Y EN SU CASO RETIRO DE ÓXIDO. 4. CON EL EQUIPO FUERA DE SERVICIO, REALIZAR LO SIGUIENTE: A. VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS B. VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR C. SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER D. LIMPIEZA Y CAMBIO CABLEADO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO DAÑADO E. REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS F. MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS G. LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES Y CAMBIAR H. CAMBIO DE CONTROLADOR POR MKII 5. CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL A. PRUEBAS DE ESTADO DE BATERIAS DE ARRANQUE B. VERIFICAR EL ESTADO Y LUBRICACIÓN DE BALEROS EN MOTOR DE ARRANQUE Y BENDIX Y CAMBIAR. C. OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE 6. VERIFICAR PARÁMETROS EN OPERACIÓN A. VOLTAJE B. FRECUENCIA C. INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA D. INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO E. CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMATICO				
--	--	--	--	--	--	--

t J

C

✓

✓

B

✓



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS

ENTE REQUERENTE: SECRETARIA DE ADMINISTRACION DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>F. PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA G. DEJAR EL EQUIPO EN MODO AUTOMÁTICO H. QUITAR ALARMAS DEL MÓDULO PRINCIPAL MEDIANTE SOFTWARE.</p> <p>REFACCIONES EN STOCK</p> <p>I. 4 PRE-CALENTADORES J. 2 MÓDULOS DE MONITOREO REMOTO DEEPSEA CON GARANTÍA DE UN AÑO. K. MÓDULO DSE PARA CONEXIÓN VÍA WEB. L. DOS TANQUE DE 100 LITROS PARA COMBUSTIBLE CONECTADO CON ELECTROVÁLVULAS PARA QUE DE FORMA ELECTRÓNICA VACÍE EL DIÉSEL AL TANQUE PRINCIPAL</p> <p>PARA LA PLANTA UBICADA EN LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN SERÁ NECESARIO</p> <ul style="list-style-type: none">- LIMPIEZA DE BOBINAS Y PRUEBA DE CONTACTORES Y EN SU CASO CAMBIAR EL TABLERO DE TRANSFERENCIA- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN CONTROL PARA MONITOREO REMOTO VÍA WEB QUE NO SEA PRECARGA COMPATIBLE CON EL CONTROL- CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS SI ES NECESARIO- LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES COMPROBABLE- LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DEL FLOTADOR Y MEDIDOR DEL TANQUE DE DIÉSEL Y QUE SEA GRÁFICO EN EL SOFTWARE DE LA PLANTA- SONDEAR EL RADIAZOR Y REPARAR EN CASO DE SER NECESARIO- QUITAR ALARMA DE FALTA DE COMBUSTIBLE- QUITAR LA ALARMA DE FALTA DE SINCRONIZACIÓN EN LOS UPS- CAMBIO DE LOS AMORTIGUADORES O TACONES DE NEOPRENO Y COLOCAR SI ES NECESARIO ENTRE LA PLANTA Y EL TANQUE DE DIESEL.- CORREGIR EL NEUTRO QUE INCLUYA EL CAMBIO DE TODO EL CABLE DE PLANTA A SUBESTACIÓN.- CAMBIO DE CABLE UTP USO DE USO EXTERIOR PANDUIT Y CANALIZADO DEL TERCER PISO A PLANTA DE EMERGENCIA. <p>ACTIVIDADES INICIALES EN LA PLANTAS MARCAS GP E IGS A CONSIDERAR, LAS CUALES SE HARÁN EN EL PRIMER MES Y A LOS SEIS MESES</p>			
--	--	---	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud

Raúl Aritelch Llamas Ríos

LARR901208PI5

449 262 59 89

Aguascalientes, Ags.

		<p>1.- CAMBIO SUMINISTRO DE CONSUMIBLES TALES COMO:</p> <ul style="list-style-type: none">• FILTRO DE AIRE• FILTRO DE COMBUSTIBLE• LÍQUIDO REFRIGERANTE PARA RADIANTOR• ACEITE PARA MOTOR MULTIGRADO (CALIDAD PREMIUM)• MANGUERAS DE AGUA Y COMBUSTIBLE• CAMBIO DE TODAS LAS BANDAS• CAMBIO DE BALEROS DEL GENERADOR O ALTERNADOR• REAPRIETE DE CONEXIONES• REPINADO DE TANQUE Y MÚLTIPLES• DRENAR Y FILTRAR COMBUSTIBLE• GRASA• BATERÍA DE ARRANQUE• CONSUMIBLES PARA LIMPIEZA• CALIBRACIÓN DE INYECTORES• CAMBIO DE ALTERNADOR EN PLANTA DE 50 KW• CAMBIO DEL CABLEADO EN GENERAL PLANTA 50 KW• VERIFICAR DIODOS DEL GENERADOR• LIMPIEZA DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DEL CARGADOR DE BATERÍAS• CAMBIO DEL CABLEADO ELÉCTRICO• CAMBIO DE CABLES DE BATERÍAS CON TERMINALES• REPARACIÓN O CAMBIO DEL CONTROL DE LA PLANTA DE EMERGENCIA <p>2.- RUTINA DE MANTENIMIENTO</p> <ul style="list-style-type: none">• OPERACIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS• OPERACIÓN EN EL PRE CALENTADOR• REVISAR TANQUE DE COMBUSTIBLE Y LLENADO DEL MISMO EN CASO DE SER NECESARIO AL OCHENTA POR CIENTO POR ÚNICA OCASIÓN• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS MANGUERAS Y CONDUCTOS DE ACEITE, COMBUSTIBLE Y AGUA• REVISIÓN DEL ESTADO DE LAS BANDAS• LAVADO EN GENERAL Y REPINTADO DONDE HAGA FALTA CON EL EQUIPO APAGADO, REALIZAR LO SIGUIENTE:• VERIFICAR TENSIÓN DE BANDAS• VERIFICAR DIODOS EN GENERADOR• SOPLETEADO Y LIMPIEZA DE GABINETE DE TRANSFER• LIMPIEZA Y CABLEADO ELECTRÓNICO• REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS• MEDICIÓN DE DENSIDAD Y/O REPOSICIÓN DE ELECTROLITO EN BATERÍAS				
--	--	--	--	--	--	--



SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONTRATO NO. 108 2021-IM-SAE

PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud
Raúl Aritelch Llamas Ríos
LARR901208PI5
449 262 59 89
Aguascalientes, Ags.

		<ul style="list-style-type: none">• LAVADO DE BATERÍAS Y TERMINALES CON EL EQUIPO EN OPERACIÓN MANUAL.• PRUEBA DE ESTADO DE LA BATERÍA DE ARRANQUE• OPERACIÓN DEL MOTOR DE ARRANQUE• VERIFICAR PARÁMETROS DE OPERACIÓN• VOLTAJE• FRECUENCIA• INDICADORES DE PRESIÓN Y TEMPERATURA• INDICADORES Y/O DISPLAY, VOLTAJE CORRIENTE, FRECUENCIA, HOROMETRO, CON EL SELECTOR DE MODO AUTOMÁTICO• PRUEBA DE CORTE DE ENERGÍA• DEJAR EL EQUIPO EN OPERACIÓN AUTOMÁTICA <p>ENTREGABLES:</p> <p>A. PÓLIZA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO/CORRECTIVO B. REPORTE POR CADA EVENTO O VISITA C. MEMORIA FOTOGRÁFICA</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA:</p> <p>A. EL SERVICIO COMENZARÁ AL DÍA SIGUIENTE NATURAL POSTERIOR AL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 13 DE MAYO DEL 2022. B. PÓLIZA: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA ADJUDICACIÓN. C. REPORTE: POR VISITA MENSUAL 5 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VISITA. D. MEMORIA FOTOGRÁFICA AL INICIO Y FINAL DEL MANTENIMIENTO.</p> <p>GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA BAJO CONDICIONES NORMALES DE OPERACIÓN, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS, QUE IMPIDAN EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 15 DÍAS NATURALES</p>				
			GRAN TOTAL:	\$835,495.69	\$133,679.31	\$969,175.00

Novecientos Sesenta y Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: RAÚL ARITELCH LLAMAS RÍOS
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONTRATO NO. 108.2021-IM-SAE



PROYECCIÓN ELÉCTRICA LLAMAS

Acueducto 103 Col. La Salud
 Raúl Aritelch Llamas Ríos
 LARR901208PI5
 449 262 59 89
 Aguascalientes, Ags.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO
Lugar de entrega:	Partida 1: 1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. 2. PALACIO DE GOBIERNO: PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS. Partida 2: 1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN OTE. 104 3ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS. Partida 3: 1. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN: AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NÚMERO 104, 1ER PISO COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. 2. CALLE MAHATMA GANDHI NO. 413 COLONIA AGRICULTURA, AGS, AGS.
Vigencia de la oferta:	45 Días Naturales

Firma

Ing. Raúl Aritelch Llamas Ríos
Representante Legal de la Empresa Proyección Eléctrica Llamas